



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-52385094-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-52385094-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la rectificación de la DI-2019-7589-APN-ANMAT#MSYDS, de fecha 16 de septiembre de 2019.

Que en el referido acto dispositivo se cometió un error involuntario en el domicilio del establecimiento en cuestión.

Que el error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2019-7589-APN-ANMAT#MSYDS, donde dice “sitio en la

calle Ricardo Gutiérrez N° 3652, Munro, Provincia de Buenos Aires” debe decir “sito en la Calle 8, entre 3 y 5, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-52385094-APN-DGA#ANMAT